

1664. Mientras el conde de Baños tomaba las precauciones necesarias para poner los puertos en buen estado de defensa, D. Bernardo Bernal de Piñaredo marchó con dos buques á explorar las costas de Californias, con órden de buscar un sitio á propósito para fundar una colonia. La disposicion era digna; pero Bernal, en vez de cumplir las condiciones á que se habia obligado, se ocupó únicamente en la pesca de perlas, causando notables vejaciones á los naturales. Como acontece casi siempre que el jefe se olvida de sus deberes y se cruzan intereses bastardos, empezaron las desavenencias en las tripulaciones, que acabaron por riñas y muertes. No teniendo Bernal autoridad ni fuerzas para contener las discordias suscitadas, dió la vuelta hácia la Nueva España para informar al virey de lo practicado en su viaje de exploracion. El conde de Baños le recibió con desprecio, y escribió al monarca diciéndole que el descuido del ambicioso capitán habia sido causa del mal suceso de la expedicion.

En medio de las buenas cualidades que adornaban al conde de Baños, tenia el defecto de querer que se obsequiasen sus disposiciones, aun cuando en nada se rozasen con los asuntos del gobierno.

Desagradables contestaciones habia tenido el año anterior con el cabildo eclesiástico, á causa de haber obligado á que la procesion pasase por debajo del balcon de palacio en que se hallaba su esposa. Pues bien, aproximándose la misma fiesta, pretendia que la procesion llegase á palacio, sobre lo cual los oidores hicieron algunas notificaciones al obispo D. Diego Osorio y Llamas.

Se ignoran las contestaciones que dió el obispo gobernador del arzobispado á las notificaciones del gobernante; pero es el caso que la procesion salió y entró por las calles acostumbradas, sin que se aproximase á palacio. El virey, desde que recibió las contestaciones del obispo, que deberian sin duda ser poco satisfactorias, hizo junta de letrados, y en ella, los que la formaron, dijeron al virey que, en concepto de ellos, podia por sí solo despachar provision real hasta la tercera, y desterrar al obispo. El conde de Baños dirigió entonces una disposicion; pero no habiendo obedecido el prelado el mandato del virey, le envió otra para que en el término de cinco dias presentase sacerdotes para la propiedad del curato de la catedral, que se hallaba vacante por muerte de Don Cristóbal de Medina. Al notificarle al obispo esta provision, respondió que lo oia y que protestaba pedir lo que le conviniese en la real Audiencia. Con efecto, así lo hizo, presentando en ella un escrito, representando su derecho. La Audiencia proveyó se pasasen los autos al gobierno, y que entretanto nada se innovase. Sin embargo de esto, el virey despachó la tercera provision con el notario, enviando al alcalde de corte Guernica para que la ejecutase. El obispo se hallaba, desde antes de estas contestaciones, fuera de la capital, en el convento de Santa Ana de los padres Carmelitas. El notario, al llegar al monasterio, envió un recado al obispo dándole cuenta del objeto de su visita. El prelado le mandó pena de excomunion mayor y citacion de tablilla, que le entregase la provision. El enviado la entregó, y el obispo la hizo trasladar inmediatamente. Hecho esto, llamó al alcalde

de corte Guernica, y bajo la misma censura, le mandó que no se la notificase, y que, sin mas detenerse, saliese del lugar. Al decir esto le volvió la provision que ya la habia hecho copiar, y Guernica volvió á Méjico sin oponerse en nada. El prelado volvió á pedir en la Audiencia el remedio á lo que le acababa de acontecer; pero el virey, sin embargo, creyendo que tenia derecho á ser obedecido en lo que habia dispuesto, envió á diferentes escribanos á notificarle la provision, y todos se volvieron sin ejecutarla.

Disgustado el virey con la resistencia del obispo, determinó desterrarle. La Audiencia, temiendo un conflicto, dispuso, en junta, enviar dos oidores con especial recado al prelado, suplicándole fuese á la ciudad, y que dentro de veinte dias presentase para el curato las personas convenientes. El obispo, obsequiando el mandamiento de la Audiencia, dijo que el volver á la ciudad se lo impedian sus ocupaciones; pero que con respecto á presentar, lo haria en cuanto acabase de examinar á los opositores. En virtud de esta respuesta, se fijó inmediatamente edicto convocatorio para que dentro de cinco dias legitimasen sus personas los opositores.

El virey, resuelto á llevar adelante su intento, convocó junta para efectuar su provision y dar por vacante la cátedra de propiedad que tenia el doctor Eugenio de Olmos, letrado del obispo, multándole en mil duros, y en seiscientos á Juan de Escobar, su procurador, dejándole suspenso del ejercicio de su oficio. Ambos se hallaban retraidos en el colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús.

En los momentos en que se verificaba la junta, recibió

el virey la noticia de haber llegado un buque con pliegos de la corte. Al mismo tiempo que se le daba esta nueva, ponian varias personas, que habian salido á toda prisa del puerto, un pliego en manos del obispo. Iba rotulado: «Al obispo de la Puebla de los Angeles, virey lugarteniente del rey nuestro señor.»

El que poco antes se veia temeroso de una arbitrariedad del gobernante, se veia nombrado virey, y por lo mismo, dueño del poder.

Pronto llegó la noticia de lo dispuesto por el monarca á conocimiento del conde de Baños y de la Audiencia. Ésta quedó sorprendida con el inesperado nombramiento, pues aunque se tenia noticia que desde Abril del año anterior estaba proveido por virey, no volvió á tenerse mas nuevas de ese asunto, porque el conde de Baños guardaba los pliegos que hacian referencia al negocio, para evitar la influencia que hubiera tenido como prelado y futuro gobernante.

El pueblo, al saber que el obispo habia sido nombrado virey, se llenó de regocijo. Inmediatamente salieron de la ciudad hácia el pueblecito de Santa Ana en que se hallaba el prelado, los inquisidores y muchas personas de distinguido rango, á felicitarle por su nombramiento.

El conde de Baños, cesando ya en su intento, salió de la junta, y se retiró á sus habitaciones.

El obispo escribió al virey, oidores, alcaldes de corte y fiscales, dándoles cuenta de haber recibido un pliego del monarca, que se habia de abrir á las doce del siguiente dia en su casa arzobispal.

A la hora señalada, los oidores y todas las personas que

habian recibido el aviso se hallaban reunidos en la casa arzobispal. Una hora antes habia entrado en la ciudad el prelado acompañado de muchos nobles á pié, en carrozas y á caballo, en medio de los repiques y de los vivas de la multitud.

El obispo mostró á las autoridades dos cédulas reales en que constaba su nombramiento de virey y capitán general de la Nueva España, y les dijo que viesen si eran bastantes títulos para tomar el gobierno. La Audiencia emitió su parecer, tomó el pliego, salió de la casa arzobispal con los demás asistentes, se dirigió á palacio, y se llamó al virey conde de Baños al acuerdo.

Vistos los pliegos, y conformes todos en que era cierto el nombramiento, hicieron auto, y lo asentaron en los libros reales, declarando virey al obispo D. Diego Osorio de Escobar y Llamas. Acto continuo se dirigió la Audiencia, corregidor, alcaldes ordinarios, regidores y tribunales al arzobispado, y condujeron al prelado á la sala del acuerdo, donde se le dió el auto proveído, y le entregaron el gobierno, acto á que no asistió el virey saliente. Terminado todo, volvieron á llevarle á su casa arzobispal. El conde de Baños, acompañado de sus hijos y de la guardia, salió de palacio, y fué á besar la mano del obispo virey. Hecha la visita, le dejó la guardia que habia llevado, y se volvió á palacio.

La plebe, que habia visto con disgusto las pasadas disposiciones del virey contra el obispo; que no habia olvidado lo acontecido en la procesion del Corpus, y que se encontraba mal dispuesta contra su hijo mayor, cuyo carácter altanero habia sido motivo de varios disgustos

en la sociedad, al verle volver solo, empezó á darle gritos y á silbarle, arrojando al mismo tiempo algunas piedras á las personas de su servidumbre que estaban en los balcones de palacio. Pero esto no duró mas que un instante, puesto que la mala voluntad del pueblo no era contra el gobernante que acababa de dejar el mando, sino contra su hijo mayor y sus criados.

Vigésimocuarto El obispo virey empuñó las riendas del virey. gobierno el 29 de Junio de 1665. Pocos instantes despues de haberse hecho cargo del mando, salió del arzobispado, acompañado de la guardia, y se dirigió á palacio á visitar al virey y á su esposa.

Al siguiente dia el conde de Baños, para dejar libre el palacio al prelado gobernante que debia habitarlo, se mudó á la casa del doctor Simon Estévan, situada en la calle de Tacuba, que era edificio ámplio y hermoso.

A la satisfaccion que experimentó la ciudad al ver rigiendo los destinos de la Nueva España á un individuo cuyas recomendables cualidades le eran conocidas, se añadió otra no menos agradable para la poblacion. El monarca, informado de las preclaras virtudes, ciencia y moderacion que distinguian al obispo de Oajaca Don Alonso Cuevas y Dávalos, natural de Méjico, le nombró arzobispo, dignidad que desempeñó con verdadera santidad apostólica. Era el mismo que tres años antes habia logrado, con su sola palabra, pacificar la rebelion de los indios de Tehuantepec, que le respetaban y querian.

El obispo virey, que acababa de empuñar el timon de la nave del Estado, se propuso cumplir religiosamente con las obligaciones del buen gobernante. El 3 de Julio,

habiendo recibido una cédula real, hizo comparecer ante la Audiencia á D. Diego Valles, juez de las cajas reales y azogues. En el momento que se presentó en la sala de acuerdos para donde fué citado, le dieron asiento junto al secretario. Entonces el obispo virey hizo que se leyese el pliego del monarca. Nunca reprension mas sentida se ha dirigido á empleado ninguno. El soberano le llamaba desleal vasallo y le declaraba desobediente y mal juez. El virey le suspendió de todas sus comisiones, y le condenó á pagar tres mil duros de multa.

El nuevo gobernante, despues de haber examinado las causas que habian motivado el destierro de los diversos empleados que destituyó el conde de Baños, les restituyó sus empleos. Pocos dias despues, el gobierno recibió una cédula real, en que el monarca declaraba por vacos todos los empleos que habia dado el conde de Baños durante su administracion. Tambien le condenaba á doce mil duros de multa por haber hecho que la procesion de Corpus fuese por su palacio; multa que pagó en el acto. El monarca ordenaba que no se alterase en la referida procesion la costumbre establecida.

Aunque parecia haber quedado olvidado el desagradable lance ocurrido en Tacubaya entre el hijo del virey conde de Baños y el conde de Santiago Calimaya el dia que se hacian los preparativos para recibir al gobernante, no sucedió así. D. Pedro de Leiva habia ocultado su resentimiento durante el gobierno de su padre, temiendo comprometerle; pero en cuanto cesó en el vireinato, envió á su contrario un cartel de desafio. El conde de Santiago Calimaya aceptó el duelo, y quedó dispuesto el

sitio y la hora en que se debia verificar. Informado el obispo virey de lo que pasaba, puso preso á cada uno en su casa, les impuso una multa de dos mil duros, y continuaron en su prision hasta que alcanzó la palabra de que no se batirian.

Cuando el obispo virey se ocupaba en arreglar varios ramos de policia y de buen gobierno, se recibió la noticia de haber llegado á Veracruz D. Antonio Sebastian de Toledo, marqués de Mancera, vigésimoquinto virey de la Nueva España.

Poco habia podido hacer el obispo gobernante en el corto tiempo de cuatro meses que estuvo en el poder; pero en todas las providencias que dictó, reveló su amor á la justicia, su prudencia y su probidad.